

este acuerdo para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 23 de octubre de 2009.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*NOTIFICACIÓN de 25 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a la que se cita.*

Notificación de la Resolución acordada con fecha 9 de octubre de 2009, por la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, por la que se acuerda iniciar el procedimiento de desamparo de los menores M.S.B. y L.S.B. en el expediente de protección núm. DPSE-352/2008/5769 y 5770.

Nombre y apellidos: Doña Rosario Bernal Sousa y don Adán Santana Díaz.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta la imposibilidad de contactar con la interesada, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole constar que dispone de un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y en su caso proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

Sevilla, 25 de noviembre de 2009.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*NOTIFICACIÓN de 25 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a la que se cita.*

Notificación de la Resolución acordada con fecha 9 de octubre de 2009, por la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, por la que se acuerda iniciar el procedimiento de desamparo de los menores J.M.E. e Y.M.E. en los expedientes de protección núms. DPSE-352/2007/6895 y 6896.

Nombre y apellidos: Don Tomás Méndez Fernández.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta la imposibilidad de contactar con el interesado, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole constar que dispone de un plazo de quince días hábiles a

contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y en su caso proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

Sevilla, 25 de noviembre de 2009.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 2 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas, por el que se hace pública la Resolución de concesión de ayudas al amparo de la Orden que se cita.*

Esta Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 136, de 24 de noviembre), acuerda hacer pública la Resolución de 2 de diciembre de 2009, de concesión de ayudas dictadas al amparo de la Orden de 6 de marzo de 2006 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 61, de 30 de marzo), por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de ayudas a la promoción de obras audiovisuales, convocadas para el ejercicio 2009 mediante la Resolución de 20 de abril de 2009 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 103, de 1 de junio).

El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas, en el de cada una de las Delegaciones Provinciales de Cultura y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.iuntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la presentación de la documentación indicada en el artículo 12, apartado 1, de la Orden anteriormente citada, será de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. El modelo de aceptación se podrá obtener y confeccionar en la página web de la Consejería de Cultura en la dirección: <http://juntadeandalucia.es/cultura>. Igualmente estará a la disposición de las personas interesadas en la Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas, C/ Levies, núm. 17, en Sevilla, y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Expediente: I091376SE98FP (Ayudas a la promoción de obras audiovisuales).

Sevilla, 2 de diciembre de 2009.- La Directora General, Ana Navarro Navarro.

*ANUNCIO de 9 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Museos y Arte Emergente, por el que se hace pública la Resolución de concesión de subvenciones a los museos y colecciones museográficas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ejercicio 2009, al amparo de la Orden que se cita.*

Esta Dirección General de Museos y Arte Emergente, dando cumplimiento al artículo 13 de la Orden de la Conse-